



DECRETO ALCALDICIO N° 649/
DECLARA DESIERTO PROCESO DE
LICITACION QUE INDICA.
REQUÍNOA,

30 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exento N° 4299/2021, de fecha 11.06.2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2021, comuna de Requinoa, correspondiente al proyecto "Reparación Baches, comuna de Requinoa", Cod 1-B-2021-86, por un monto de \$ 19.064.737.

El Decreto Alcaldicio N° 452 de fecha 09.03.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Reparación Baches, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos, Planos y Especificaciones Técnicas. Adjunta además Resolución Exento N° 4299/2021, Subdere, que aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2021, Ord. N° 2205 de fecha 17.08.2021, Serviu Región de O'Higgins, el Ord. s/n° de Jefe (S) Dpto. Técnico de Construcciones y Urbanización, MINVU, que solicita delegar facultades de fiscalización de obras del proyecto de Reparación Baches, comuna de Requinoa, Ord. 723 de fecha 24.03.2021, Jefe Dpto. Técnico de Construcciones y Urbanismo Serviu O'Higgins, que responde solicitud de pronunciamiento de obras de reparación a ejecutar con financiamiento P.M.U., el Ord. s/n° del Jefe (S) Dpto. Técnico de Construcciones y Urbanización, MINVU, que informa montos de garantías del proyecto de rotura y reposición de Reparación de Baches, comuna de Requinoa. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla, y la Srta. Pilar Gutiérrez C., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Memo N° 200 de fecha 29.03.2022, del Director Secpla (S), mediante el cual solicita declarar **DESIERTO** el proceso de Licitación Pública ID **3656-26-LE22**, denominado "**Reparación Baches, comuna de Requinoa**" en atención a que no se presentaron oferentes. Adjunta Acta de Deserción.

DECRETO :

DECLARASE DESIERTA Licitación Pública ID **3656-26-LE22**, denominada "**Reparación Baches, comuna de Requinoa**" en atención a que no se presentaron oferentes al Acto de Apertura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GADC/DMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTÉCINOS
ALCALDE